

BUIN, 07 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3684 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Decreto Alcaldicio N° 2063** de fecha 20 de julio de 2022, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario por el periodo 2022-2024 en beneficio de **Margarita Ramírez Núñez** y Otros Contribuyentes.

3.- El **Memorándum N° 808** de fecha 25 de septiembre 2024, del Directora de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Margarita Ramírez Núñez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 13754 de fecha 23 de septiembre de 2024, ingresada por Margarita Ramírez solicitando devolución de dinero.
- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Margarita Ramírez Núñez.
- Aviso Recibo Postal Folio 00071034629324 a nombre de Margarita del Pilar Ramírez Núñez emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 23 de septiembre de 2024.
- Comprobante de pago en Tesorería General de la Republica N° de Autorización 00020371240923503592051 emitida por Banco Santander de fecha 23 de septiembre de 2024.
- Aviso Recibo Postal Folio 00071034629424 a nombre de Margarita del Pilar Ramírez Núñez emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 23 de septiembre de 2024.
- Comprobante de pago en Tesorería General de la Republica N° de Autorización 00020371240923735532051 emitida por Banco Santander de fecha 23 de septiembre de 2024.
- Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Margarita del Pilar Ramírez Núñez de fecha 24 de septiembre de 2024.
- Certificado de Deuda Derechos de Aseo a nombre de Margarita del Pilar Ramírez Núñez de fecha 24 de septiembre de 2024.
- Histórico de Pagos de Aseo Domiciliario a nombre de Margarita del Pilar Ramírez Núñez, Rol 046290190 de fecha 24 de septiembre de 2024.
- Copia de Decreto Alcaldicio N° 2063 de fecha 20 de julio de 2022, que autoriza la exención de pago de derechos de aseo domiciliario por el periodo 2022-2023-2024.
- Certificado de Movimiento, Folio N° 1034629424 a nombre de Margarita del Pilar Ramírez Núñez emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 24 de septiembre de 2024.
- Certificado de Movimiento, Folio N° 1034629324 a nombre de Margarita del Pilar Ramírez Núñez emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 24 de septiembre de 2024.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal de fecha 26 de septiembre de 2024, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$34.530.- (Treinta y cuatro mil quinientos treinta pesos)**, correspondiente a la 3ª y 4ª cuota de Derechos de Aseo pagadas en las cuotas de su contribución del año 2024 incluido IPC a nombre de **Doña Margarita del Pilar Ramírez Núñez Rut:** _____ quien es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en _____, la presente solicitud se hace en virtud de que la Sra. Ramírez Núñez fue beneficiada con el 100% de exención de pago de Derechos de Aseo por el periodo 2022-2023-2024, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2063 de



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

fecha 20 de julio de 2022, cabe señalar que dichas cuotas fueron pagadas de forma presencial en caja recaudadora del Banco Santander, con comprobante en la Tesorería General de la Republica.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). CMG. VZS. agc.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo Secmu